



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor  
de Inversión Privada en  
Telecomunicaciones

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Nº 00444-2018-GAF/OSIPTTEL

Lima, 19 de noviembre de 2018

<b>OBJETO</b>	<b>APROBACION DE EXPEDIENTE - CONTRATACION DIRECTA Nº 0010- 2018/OSIPTTEL</b>
---------------	---

### VISTO:

- (i) El Memorando Nº 00680-GOD/2018 de fecha 26 de julio de 2018, mediante la cual, la Gerencia de Oficinas Desconcentradas, remitió los términos de referencia para la "Contratación del servicio de arrendamiento de local para el funcionamiento de la oficina desconcentrada del OSIPTTEL en la ciudad de Loreto"; los mismos que fueron reformulados con fecha 7 de agosto de 2018, 12 de octubre de 2018 y 16 de octubre de 2018.
- ii) El Informe Nº 00444-GAF/LOG/2018 de fecha 6 de noviembre de 2018, mediante el cual, el Área de Logística determinó el valor referencial para la "Contratación del servicio de arrendamiento de local para el funcionamiento de la oficina desconcentrada del OSIPTTEL en la ciudad de Loreto" en S/ 42,000.00 (Cuarenta y dos mil y 00/100 Soles), incluido impuestos y en atención a lo previsto en el literal j) del artículo 27° de la Ley, se estableció llevar a cabo un procedimiento de selección por Contratación Directa.
- iii) El Memorando Nº 001087-GAF/2018 de fecha 6 de noviembre de 2018, mediante la cual, la Gerencia de Administración y Finanzas, solicitó al Área Usuaria la conformidad del valor referencial obtenido, y el envío de la disponibilidad presupuestal correspondiente.
- iv) El Memorando Nº 001027-GOD/2018 de fecha 8 de noviembre de 2018, mediante la cual, la Gerencia de Oficinas Desconcentradas, dio conformidad al valor referencial, remitió la disponibilidad presupuestal solicitada y Términos de Referencia reformulados por la forma de pago solicitada por el proveedor.
- v) La Certificación de Crédito Presupuestario Nº 2615 de fecha 13 de noviembre de 2018, mediante el cual, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto certificó la disponibilidad presupuestal, de la antes citada contratación.
- vi) La Resolución de Gerencia General Nº 0279-2018-GG/OSIPTTEL de fecha 16 de noviembre de 2018, mediante la cual se aprueba la inclusión de la "Contratación del servicio de arrendamiento de local para el funcionamiento de la oficina desconcentrada del OSIPTTEL en la ciudad de Loreto" en el Plan Anual de Contrataciones 2018, ID 91, como un procedimiento de selección por Contratación Directa.
- vii) El Informe Nº 00467-GAF/LOG/2018, de fecha 19 de noviembre de 2018, mediante el cual, el Área de Logística, elevó el proyecto de resolución para la aprobación del Expediente de Contratación correspondiente.

### CONSIDERANDO:

Que, el marco jurídico para la realización de las contrataciones por el Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones -OSIPTTEL- tanto para bienes, servicios u obras; está determinado por la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Ley Nº 30225-



modificada por el Decreto Legislativo N° 1341 -en adelante la Ley- y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF - en adelante el Reglamento;

Que, de conformidad con el artículo 20° del Reglamento, para convocar un procedimiento de selección se debe contar con el expediente de contratación aprobado,

Que, el artículo 21° del Reglamento, establece que el órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, precisándose en el referido artículo el contenido del mismo;

Que, la “Contratación del servicio de arrendamiento de local para el funcionamiento de la oficina desconcentrada del OSIPTEL en la ciudad de Loreto”, se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones del año 2018, en el ID N° 91;

Que, el artículo 27° de la Ley, establece que excepcionalmente las entidades pueden contratar mediante el procedimiento de selección de Contratación Directa, entre otros, en el supuesto establecido en el literal j) “*Para el arrendamiento de bienes inmuebles y la adquisición de bienes inmuebles existentes*”;

Que, el Área de Logística determinó el valor referencial de la contratación en la suma de S/ 42,000.00 (Cuarenta y dos mil y 00/100 Soles), incluido impuestos y en atención a lo previsto en el literal j) del artículo 27° de la Ley, enmarcado para la contratación de manera directa “Para el arrendamiento de bienes inmuebles y la adquisición de bienes inmuebles existentes”, se estableció llevar a cabo un procedimiento de selección por Contratación Directa;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 00123-2017-PD/OSIPTEL de fecha 21 de diciembre de 2017, se delegó en el Gerente de Administración y Finanzas, entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación para la realización de los procedimientos de selección que convoque la Entidad, para las contrataciones de bienes, servicios en general, consultorías y obras, así como de aquellos que sean declarados desiertos;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Aprobar el expediente de contratación para el “Servicio de arrendamiento de local para el funcionamiento de la oficina desconcentrada del OSIPTEL en la ciudad de Loreto”, del procedimiento de selección por Contratación Directa N° 0010-2018/OSIPTEL, conforme a los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese,



ESTHER ROSARIO DONGO CAHUAS  
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS